

REGLAMENTO DEL CONCURSO

“GIFMES”

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora de este concurso (en adelante, el “Concurso”), es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante, “eDreams”), con domicilio social en el calle Conde de Peñalver 5, 1º Ext. Izq., 28006, Madrid, España y NIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha del concurso.- El Concurso se desarrollará en la página oficial de eDreams en la red social Instagram (<https://www.instagram.com/edreams>), entre las 12.00h del día 10 de septiembre de 2018 y las 12.00h el 26 de octubre de 2018 (en adelante, el “Período Promocional”).

A lo largo del período descrito se realizarán de forma escalonada cinco promociones sobre destinos diferentes e idéntica mecánica de participación, que tendrán lugar:

- Primera: entre las 12.00h del día 10 de septiembre de 2018 y las 12.00h del día 14 de septiembre de 2018;
- Segunda: entre las 12.00h del día 24 de septiembre de 2018 y las 12.00h del día 28 de septiembre de 2018;
- Tercera: entre las 12.00h del día 1 de octubre de 2018 y las 12.00h del día 5 de octubre de 2018.
- Cuarta: entre las 12.00h del día 15 de octubre de 2018 y las 12.00h del día 19 de octubre de 2018.
- Quinta: entre las 12.00h del día 22 de octubre de 2018 y las 12.00h del día 26 de octubre de 2018.

3.- Quién puede participar.- Puede participar cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) ser mayor de 18 años, (2) ser residente en España y (3) ser seguidor de la página oficial de eDreams en Instagram (en adelante “los Participantes”). No podrán participar en este Concurso los empleados de eDreams o de sus sociedades afiliadas, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, ni tampoco sus socios, colaboradores y familiares cercanos. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- los Participantes deberán acceder al perfil oficial de eDreams en Instagram (<https://www.instagram.com/edreams>), visualizar las historias destacadas (Stories Highlights) que aparecen en el perfil bajo el nombre de "#GIFME5" y realizar una captura de pantalla de la plantilla que se encuentra allí para ser utilizada en el concurso. La plantilla de participación también podrán encontrarla en otra historia destacada bajo el nombre "Plantilla" que se irá actualizando según el destino promocionado en cada momento.

A continuación los Participantes deberán crear una historia de Instagram utilizando la plantilla de fondo y añadir los siguientes contenidos:

- Gifs para personalizarla;
- El hashtag "#GifMe5" y
- La mención a la cuenta "@edreams" para tener en cuenta su participación.

Una vez realizados los pasos anteriores y, tras la publicación de la historia en Instagram, pasarán a formar parte del concurso. Para ello es imprescindible que la cuenta del Participante en Instagram sea pública o su historia no podrá ser valorada.

Los Participantes podrán subir tantas historias como quieran, no estando limitada su participación a una sola historia por persona. No obstante, cada historia deberá ser original y distinta a las publicadas anteriormente.

De entre todas las historias subidas a lo largo del Período Promocional que hayan seguido correctamente la mecánica del Concurso se premiará a las historias más originales o creativas según criterio de la organización.

eDreams se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan cualquiera de los términos y condiciones del Concurso establecidos en el presente Reglamento.

5.- Cesión de derechos de propiedad intelectual y de imagen.- Los Participantes ceden a eDreams, a título gratuito, de forma no exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de reproducción y comunicación pública de las fotografías, fotogramas y/o vídeos publicados en Instagram con motivo de su participación en el Concurso, permitiendo su explotación a través de cualesquiera de las modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión, ya sea individualmente o en conjunto con otras.

Los Participantes garantizan que son titulares de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que dimanan de las fotografías, fotogramas y/o vídeos publicados para su participación en el Concurso, así como que mantendrán indemne a eDreams ante cualquier reclamación, judicial o extrajudicial de terceros por tal circunstancia. En particular, el Participante manifiesta haber recabado expresa autorización de aquellas personas cuya imagen o apariencia sea plasmada en las fotografías, fotogramas y/o vídeos presentados al Concurso, de modo que eDreams estará capacitada para realizar la explotación de tales

contenidos en los términos descritos en el presente Reglamento, sin que por ello deba retribuir a la(s) persona(s) cuya imagen aparezca en los mencionados contenidos.

6. Descripción de los premios.- De este Concurso se obtendrán un total de CINCO (5) ganadores, uno por cada destino promocionado, que se anunciarán en las fechas descritas en el apartado octavo de este Reglamento. La organización otorgará los premios que se detallan a continuación:

- Al primer ganador, un vuelo de ida y vuelta en clase económica para dos personas, con salida desde Madrid o Barcelona y destino a Budapest. Además, el premio incluye una estancia de dos noches de hotel en régimen estándar para dos personas en Budapest.
- Al segundo ganador, un vuelo de ida y vuelta en clase económica para dos personas, con salida desde Madrid o Barcelona y destino a Praga. Además, el premio incluye una estancia de dos noches de hotel en régimen estándar para dos personas en Praga.
- Al tercer ganador, un vuelo de ida y vuelta en clase económica para dos personas, con salida desde Madrid o Barcelona y destino a Ámsterdam. Además, el premio incluye una estancia de dos noches de hotel en régimen estándar para dos personas en Ámsterdam.
- Al cuarto ganador, un vuelo de ida y vuelta en clase económica para dos personas, con salida desde Madrid o Barcelona y destino a Estambul. Además, el premio incluye una estancia de dos noches de hotel en régimen estándar para dos personas en Estambul.
- Al quinto ganador, un vuelo de ida y vuelta en clase económica para dos personas, con salida desde Madrid o Barcelona y destino a Marrakech. Además, el premio incluye una estancia de dos noches de hotel en régimen estándar para dos personas en Marrakech.

El valor aproximado de cada lote de vuelo y hotel que eDreams otorgará a los ganadores es de setecientos euros (700€). Esta estimación se basa en una media obtenida en búsquedas de vuelos y hoteles realizadas desde las ciudades de Madrid y Barcelona hacia los destinos ofrecidos durante los meses de la promoción. Una vez contactado el ganador y realizada la reserva, la compañía le hará entrega al mismo de un documento acreditativo con valor final.

Condiciones de los vuelos

- Los vuelos de ida y vuelta serán en clase económica y tendrán salida desde las ciudades de Madrid o Barcelona, a elección de los ganadores.
- Ambos vuelos deberán realizarse antes del 10 de abril de 2019.

- Los ganadores elegirán las fechas en las que prefieren canjear su premio. Sin embargo, no podrán realizarlo en los períodos comprendidos entre el día 15 de diciembre de 2018 y el 15 de enero de 2019.
- Los vuelos deberán reservarse con un mínimo de 30 días naturales de antelación a la fecha de partida, siendo la última fecha para reservar el 10 de marzo de 2019.
- Las fechas del viaje están sujetas a la disponibilidad de la compañía aérea. Una vez emitidos los billetes ningún cambio será aceptado.
- Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas.
- Los ganadores y los acompañantes que escojan deberán viajar en los mismos vuelos. Al menos uno de los pasajeros debe ser mayor de edad.
- Los premios no serán reembolsables por su valor en metálico. Tampoco podrán canjearse por billetes de otras compañías aéreas ni por cualquier otro tipo de bienes o servicios.
- Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje, seguros personales o cualquier otra prestación accesoria, servicio o producto no especificado en el presente Reglamento.
- Cualquier gasto adicional derivado de un ulterior cambio de fecha del vuelo, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado etc. así como cualquier otro gasto no incluido expresamente en el presente Reglamento, correrá a cargo de los pasajeros.
- La tramitación de posibles visados será responsabilidad del ganador y de su acompañante, no siendo responsable, en ningún caso, eDreams ante la denegación de embarque de cualquiera de ellos por la compañía aérea, ni pudiéndose canjear ni modificar el premio o la reserva por este motivo.

Condiciones del hotel

- Los premios consistentes en estancias de dos noches de hotel para dos personas serán en habitación doble con régimen estándar.
- El hotel será el que elija eDreams teniendo en cuenta las fechas elegidas por los ganadores y la disponibilidad del hotel, no pudiendo garantizar la categoría de estrellas del hotel.
- Las reservas se realizarán en función de los vuelos elegidos. No será posible reservar en los períodos comprendidos entre el día 15 de diciembre de 2018 y el 15 de enero de 2019.

- La reserva será personal e intransferible, no podrá ser cedida a otras personas ni canjeada por dinero o reservas en otros hoteles ni por cualquier otro producto.
- Cualquier tipo de gasto no incluido expresamente en las presentes bases correrá a cargo del ganador.
- Los ganadores en ningún caso podrán solicitar el canjeo o reembolso del valor de la estancia del hotel por otro tipo de premio o dinero en efectivo.

7.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

8.- Comunicación del ganador.- los distintos ganadores del Concurso y sus premios se irán anunciando a través de la página de eDreams en Instagram en las siguientes fechas:

- El primer premio: día 14 de septiembre de 2018;
- El segundo premio el día 28 de septiembre de 2018;
- El tercer premio el día 5 de octubre de 2018;
- El cuarto premio el día 19 de octubre de 2018 y
- El quinto premio el día 26 de octubre de 2018.

Además, la compañía contactará con cada uno de los ganadores mediante mensaje directo a través de su cuenta en dicha red social. En el mensaje se les informará de su condición de ganadores del Concurso "GIFME5" junto con las instrucciones exactas para poder disfrutar del premio.

Los ganadores tendrán un plazo de 10 días naturales desde el anuncio para comunicar si aceptan el premio. Si transcurrido dicho plazo no resultara posible contactar con alguno de los ganadores o lo hicieran pero no aceptaran el premio, se entenderá que éste ha sido rechazado y se procederá a elegir otra historia de Instagram siguiendo los mismos criterios.

En el caso de que, transcurridos 10 días naturales desde la elección del nuevo ganador tampoco fuera posible contactar con él o lo hiciera pero volviera a rechazar el premio, éste finalmente quedará desierto.

9.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En virtud del Reglamento General (EU) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (RGPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este

Sorteo serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Sorteo y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición de sus datos personales, escribiendo a la dirección de correo electrónico <dpo@edreamsodigeo.com >.

10.- Aceptación del Reglamento.- El hecho de participar en este Concurso implica la total aceptación del presente Reglamento. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Concurso.

11.- Desvinculación con Instagram u otras redes sociales.- Se informa a los Participantes de que Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones y concursos que eDreams realice a través de esta red social, ni está asociada a ellas. En su caso, lo mismo resulta aplicable respecto otras redes sociales. Al participar en este Concurso, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Instagram, ni en su caso, otras redes sociales. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en el Concurso.

12.- Ley aplicable.- El Concurso se rige por lo establecido en el presente Reglamento, y en lo no previsto por la legislación española que resulte de aplicación.